

PRIMER LLAMADO A CONCURSO PARA BECA POSTDOCTORAL 2025

CENTRO RECURSOS HÍDRICOS PARA LA AGRICULTURA Y LA MINERÍA (CRHIAM) PROYECTO ANID/FONDAP/1523A0001

El Centro Recursos Hídricos para la Agricultura y la Minería (CRHIAM), Proyecto ANID/FONDAP/1523A0001, llama a concurso para postular a beca postdoctoral para ser ejecutado durante el año 2025, bajo el patrocinio de investigadores principales y asociados de CRHIAM. Este concurso contempla 4 cupos con un plazo de ejecución de nueve meses (marzo a noviembre 2025). Los proyectos de investigación a desarrollar por el/la candidato/a deben estar orientados en la "seguridad hídrica" considerando una o más de las siguientes líneas de investigación:

- 1. Uso eficiente del agua en la agricultura y la minería
- 2. Nuevas fuentes de agua para la agricultura, la minería y las comunidades
- 3. Disponibilidad y calidad del agua para la agricultura y la minería ante el cambio climático
- 4. Tecnología para el tratamiento de aguas y remediación ambiental
- 5. Gobernanza del agua, servicios ecosistémicos y sostenibilidad

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Haber obtenido el grado académico de doctor/a con fecha no anterior a 2021 (adjuntar documento).
- Currículum vitae (incluyendo lista de publicaciones WoS, ex ISI).
- Actividades de investigación desarrolladas previamente y copias de publicaciones WoS.
- Una descripción del proyecto postdoctoral a ejecutar, que incluya objetivos y programación de trabajo (Carta Gantt) para el periodo aplicado.
- El <u>Proyecto debe estar enmarcado en el tema de "seguridad hídrica"</u>, línea interdisciplinaria de trabajo de CRHIAM. La presentación debe tener el apoyo de dos investigadores/as activos/as de CRHIAM (Patrocinante y Copatrocinante) de diferentes líneas de investigación.
- Los/las solicitantes deberán presentar dos cartas de recomendación, de sus profesores tutores con quienes haya trabajado anteriormente en su doctorado.
- Se deben adjuntar dos cartas, una del Patrocinante y otra del Copatrocinante en que: a) se acepta el proyecto presentado, b) se conocen las obligaciones que conlleva la beca (ver este llamado y Anexo) y que c) asumen la responsabilidad de ésta.
- Adjuntar toda información complementaria que el postulante considere relevante









+56-41-2661570



OBLIGACIONES

- El/la investigador/a postdoctoral debe tener **dedicación exclusiva** al trabajo de investigación del CRHIAM.
- Generar al menos una publicación WoS (ex ISI) aceptada (con DOI), como primer autor, en los cuartiles Q1 y Q2 por periodo de beca, la que debe ser entregada al área de operaciones a más tardar el día 30 de octubre de 2025, e indicar en los agradecimientos la sigla ANID/FONDAP/1523A0001.
 - Esta convocatoria solicitará expresamente, que a más tardar el 30 de julio el becario haga llegar al área de operaciones del Centro (E-mail: sujeyhormazabal@gmail.com) un email con la publicación enviada y su respectiva carta de recepción por parte de la revista, para evaluar la continuidad del incentivo de la beca por los siguientes meses.
- Entregar al Comité Editor al menos un documento finalizado de la "Serie Comunicacional CRHIAM" al término del periodo de beca, relativo a su tema de postdoctorado. La Serie Comunicacional CRHIAM debe ser un documento difusional, interdisciplinario (al menos debe incluir en sus autores al patrocinante y co-patrocinante) y también debe considerar un autor de alguna institución externa para potenciar las redes nacionales y/o internacionales del Centro.
- Realizar actividades de extensión y académicas según los requerimientos de la Dirección del CRHIAM en su área de experiencia. Participar activamente de talleres y seminarios, así como apoyar en la organización de actividades y/o eventos según requerimientos de la Dirección del CRHIAM.
- El becario debe participar en el "Encuentro de Estudiantes e Investigadores Postdoctorales CRHIAM" y/o actividad similar programada por el área de operaciones del Centro, el que se realiza al año siguiente al contrato de la beca.
- Agradecer al CRHIAM en la forma: **ANID/FONDAP/1523A0001** en los productos generados durante el desarrollo de la beca.
- Durante el año 2025 el becario/a **debe** postular a la convocatoria de Proyectos Fondecyt postdoctoral de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID).

Mayor información: Carla Inzunza, secretaria CRHIAM, e-mail: cinzunzac@udec.cl

Recepción de antecedentes:

Documento digital: Desde el 06 de enero al 05 de marzo de 2025 a las 13.00 horas, al e-mail: cinzunzac@udec.cl (con copia al correo: crhiam@gmail.com), con el asunto: Beca Postdoctorado ANID/FONDAP/1523A0001. No se aceptarán postulaciones que lleguen fuera del plazo establecido o que no adjunten alguno(s) de los documentos requeridos.

Nota: LA SELECCIÓN DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS ESTÁ SUJETA A APROBACIÓN DE ANID











ANEXO

SOBRE LOS PATROCINANTES Y COPATROCINANTES Y SUS OBLIGACIONES

- Los Investigadores Patrocinantes y Copatrocinantes deben ser investigadores principales y/o asociados de CRHIAM activos en el periodo de postulación a la beca.
- Se espera que los Investigadores Patrocinantes y Copatrocinantes trabajen en distintas áreas que tocará el Proyecto a presentar por el candidato a postdoctorado, para así poder avanzar hacia el trabajo interdisciplinario que se le exige a CRHIAM.
- Ambos Investigadores, Patrocinantes y Copatrocinantes, deben apoyar en la formulación, presentación y ejecución del proyecto de postdoctorado.
- Ambos Investigadores, Patrocinantes y Copatrocinantes, deben apoyar en el cumplimiento de todos los productos que debe presentar el postdoctorado al finalizar la ejecución de su proyecto.
- La o las publicaciones y productos comprometidos por el proyecto de postdoctorado deben ser firmadas (aparecer como co-autores) por los Investigadores Patrocinantes y Copatrocinantes.
- El no cumplimiento de las obligaciones que impone la beca, dejará en estado de morosidad al investigador Patrocinante y Copatrocinante para solicitud de becas futuras.







